

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-10-2022. Informo al señor Juez que la EPS SURA aporta nueva dirección para notificar a la parte demandada.



Medellín, 29 de septiembre de 2022

Señor (a)

170014003002202100636-00

JENNIFER CARMONA GARCIA

Oficio

1939

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad

Carrera 23 No. 21-48 oficina 902

8879650 ext 11305 / 3183485303

MANIZALE CALDAS

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 14/09/2022 y recibido en nuestras oficinas el 29/09/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 30403982	ANGELICA MARIA DUQUE CASTAÑO	SIN INFORMACION REPORTADA POR SAT MANIZALES
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
8863387	BENEFICIARIO	
Celular	Correo electrónico	
3207709996	ANGIEDUQUE249@HOTMAIL.COM	

Sírvase proveer.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2235
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00636-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADA: ANGELICA MARIA DUQUE CASTAÑO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandad en la siguiente dirección de correo electrónico:

angieduque249@hotmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97df566e2d0bb6c1ec06ad503117fea9db3ec8db901584f6cc9b73ea0f321020

Documento generado en 12/10/2022 11:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>